

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261190
CHUBUTO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2020

26.274

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el **día 23 de Octubre DE 2020 A LAS 11:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA JUGOS ANALIA, UBICADA EN CALLE MENDOZA 215 -S- DPTO. RAWSON - SAN JUAN, PETICIONADA POR LA MENCIONADA EMPRESA, PARA LA ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE JUGOS CONGELADOS, CHUPETINES Y CAMELO LÍQUIDO, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1204-1017-2007**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera:
1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: JORGE SCELLATO –Subsecretario de
Conservación y Desarrollo Sustentable - Secretario de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable




Ing. JORGE DANIEL SCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 14 de octubre de 2020 a las 11:00 hs.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA **ICEBERG AGRICOLA SA, CON DOMICILIO CONSTITUIDO EN CALLE 14 Y AMÉRICA**, LOCALIDAD DEL MÉDANO DE ORO, DPTO. RAWSON, PARA LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, COMPRA, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HORTALIZAS FRESCAS Y CONGELADAS, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1204-0971-2007, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. Jorge Scelatto – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELATTO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

N° 72.331 Octubre 08/13 \$ 1.850.-

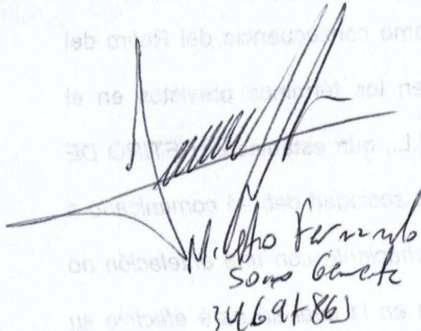
EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27180 caratulados "LUCIA S.R.L. S/ REDUCCION DE CAPITAL", se ha ordenado la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación, de la decisión de Reducir el Capital Social en forma voluntaria, adoptada en fecha 22/06/2020 por el órgano de gobierno de LUCÍA S.R.L., CUIT 30-71483478-5, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el Legajo N° 5168 del registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Lo que se hace saber a todos los acreedores para el caso que decidan presentar las oposiciones que prevén los artículos 204 y 83 de la Ley 19.550, las que deberán presentarse dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este aviso, en el domicilio de la sede social ubicado en calle Santa Fe 117 Oeste, 2º Piso, Departamento "B" - Edificio Derby, Capital, San Juan, con copia al Registro Público de Comercio, en expediente N° 27180 caratulado "LUCIA S.R.L. S/ REDUCCION DE CAPITAL". A todos sus efectos se hace saber que:

i) la reducción de capital ha sido decidida como consecuencia del Retiro del Socio Mauricio Núñez, DNI 35.108.106, y en los términos previstos en el Artículo 8º del Contrato Social de LUCÍA S.R.L., que establece: *"RETIRO DE UN SOCIO: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los otros socios y a la sociedad por medio fehaciente con una antelación no menor a treinta (30) días corridos a la fecha en la cual se hará efectivo su retiro. El haber societario que le correspondiere surgirá de un Balance Especial*

que se confeccionará dentro de los sesenta (60) días posteriores a su notificación a la sociedad y para lo cual los bienes deberán ser valuados tomando en consideración su posible valor de realización en plaza. La forma de pago deberá contemplar una parte de contado no inferior al veinte por ciento (20%) del haber societario resultante y el saldo en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha en que se abonó la parte de contado, en cuotas trimestrales con más el interés que cobre el Banco San Juan S.A. en sus operaciones de descuento de pagarés comerciales (tasa activa).-". ii) la Reducción del Capital, equivale nominalmente al 33% del Capital Social que actualmente es de \$ 90.000; y al 33% del Patrimonio Neto de la entidad, a ser cuantificado este en la forma estipulada en el artículo 8° del Contrato Social; iii) a la fecha del último estado contable cerrado en fecha 31/05/19, la valuación del activo fue de \$ 20.568.814,63; la del pasivo \$ 14.769.244,14; y el patrimonio neto de \$ 5.799.570,49, el que se verá reducido en el porcentaje ya descripto; iv) el nuevo capital social posterior a la reducción, será de \$ 60.000.

Fdo.: Fernando Nieto, Socio Gerente.-



Fernando Nieto
Socio Gerente
3469486

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**EDICTO N.º 13-D.R.C.D -2020.-****EXPEDIENTE N.º 212-000406-2019 - Salinas, María Cristina, D.N.I N.º 10.914.275.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Nicolás Avellaneda, con frente a calle Gobernador Castro 687 (Oeste), con N.C 04-33-281-281, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de VERCHER DE CALLEJA, ASUNCION, bajo el N° 11189, F°89, T°112, Departamento Rawson, Año 1978. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte-Oeste: con N.C 04-33-287-287, Propiedad de ALCARAZ DANIEL PEDRO. -

Por el Este: con N.C 04-33-271-281, Propiedad de VERCHER DE C. ASUNCION. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000406-2019, iniciado por Salinas, María Cristina, D.N.I N.º 10.914.275.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -

EDICTO N.º 12-D.R.C.D -2020.-

EXPEDIENTE N.º 212-000402-2019 - Agüero, Antonio Nicolás, D.N.I N.º 14.914.218 y Saavedra Mónica Patricia, D.N.I N.º 16.384.374.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Barrio Huaziul, con frente a calle Sebastián Cabot 351 (Oeste), con N.C 02-28-550-450, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de VALDEZ, CRUZ Ó CRUS ESTHER, bajo el N° 547, F°147, T°03, Departamento Rivadavia, Año 1955. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte: con N.C 02-28-640-450, Propiedad de RODRIGUEZ, HUGO NICOLAS. -

con N.C 02-28-640-460, Propiedad de RIVEROS, EDMUNDO VICTORIANO.

Por el Este: con N.C 02-28-550-470, Propiedad de BARRIONUEVO, DE I. MARIA. -

Por el Oeste: con N.C 02-28-550-430, Propiedad de VELAZQUEZ, HECTOR AUGUSTO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000402-2019, iniciado por Agüero, Antonio Nicolás, D.N.I N.º 14.914.218 y Saavedra Mónica Patricia, D.N.I N.º 16.384.374.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N° 11 - D.R.C.D. -2020.-****EXPEDIENTE N° 212-000117-2019 – Carena, Juan Carlos, D.N.I. M7.807.325.-**

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, con frente a calle Lavalle 1843 (Oeste), Villa Seminario, con N.C.: 02-36-290-260, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de **Del Bono, Juan Cesar y Marinero, Juan Torcivia** bajo el N° 1550, F° 150, T° 06, Departamento Rivadavia, Año 1950.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C.: 02-36-330-250 a nombre de DEL BONO, JUAN CESAR y TORCIVIA MARINARO JUAN y/o MARINARO, JUAN TORCIVIA.-

con N.C.: 02-36-330-260 a nombre de DEL BONO, JUAN CESAR y TORCIVIA MARINARO JUAN y/o MARINARO, JUAN TORCIVIA.-

Este: con N.C.: 02-36-290-270 a nombre de SANCHEZ DELFOR.-

Oeste: con N.C.: 02-36-290-255 a nombre de DIAZ OSCAR ANTONIO y MESTRE DE DIAZ LUCINDA I.-

con N.C.: 02-36-310-244 a nombre de CUK LUIS JUSTO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000117-2019, iniciado por el Sr. **Carena, Juan Carlos, D.N.I. M7.807.325.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús, Ávila Tello - Director. -



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Cristian Eduardo Echegaray MI N° 25.573.475, cotitular e integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 7 – Manzana A – B° Jorge Guardia – Dpto. Rawson, que en el Expediente N° 501-002787-2005, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de hacer lugar al pedido de exclusión.

crs

Arq. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica a Félix Sebastián González MI N° 29.174.318, cotitular e integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Casa 6 – Manzana E – B° Villa Aberastain III – 58 viviendas – Dpto. Pocito, que en el Expediente N° 501-003247-2007, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, se ha solicitado excluirlo del grupo familiar adjudicatario, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia sin justa causa, de hacer lugar al pedido de exclusión.

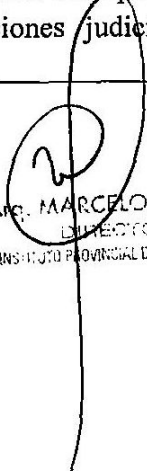
crs

Arg. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



El Instituto Provincial de la Vivienda: Comunica que en el Expediente N° 501-001367-2017, se ha dictado la Resolución N° **002816** IPV-2020, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la adjudicación en venta de la vivienda identificada como: Manzana B – Casa 17 – B° Rivadavia – Conjunto 8 - 105 Viviendas - Departamento Rivadavia, a nombre de Ángel Ricardo Domijan MI N° 16.017.013 y María Ana Leiva MI N° 16.985.000, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 596-IPV-2020, en su parte pertinente. **ARTÍCULO 2°.-** Se intima a Ángel Ricardo Domijan MI N° 16.017.013, María Ana Leiva MI N° 16.985.000 y/o a todo ocupante de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. **ARTÍCULO 3° y 4°.-** de forma.-

crs


ARG. MARCELO YORNET
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

**LICITACIONES**GOBIERNO DE
SAN JUANMINISTERIO DE
**OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICASDIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.020.-****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2.020.-
Expte. N° 510-001716-2.020. Resolución N° 1185-D.P.V. 2.020.-

Referido a "CONTRATACION DE SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR, SEGURO TÉCNICO MAQUINARIAS Y SEGURO DE TRANSPORTE DE CARGAS PELIGROSAS PARA LAS MOVILIDADES DE LA D.P.V."

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.185.000,00).-

PLIEGO SIN COSTO Disponible a partir del día 13 de Octubre del 2.020, en horario de 8 a 9 hs, en Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 08.30 horas del día 19 de Octubre del 2.020 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

APERTURA DE OFERTAS: El día 19 de Octubre del 2020 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) - 2° Piso, núcleo 3, Sala N° 4.-

NOTA: Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



**DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
LICITACION PUBLICA N° 07-20
EXPEDIENTE N° 604 –005608-2020**

Llámesse a Licitación Pública N° 07/20 para el día 26 de Octubre del corriente año a las 09:00 horas, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: ropa y calzado (primavera – verano) destinado a Economato Central, dependiente de Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.233 caratulados "LEYFER S.R.L. S/ I. ESCISION - INSCRIPCION DE ESTATUTOS, se ha ordenado la siguiente publicación de ley:

En reunión de socios celebrada el 10 de diciembre de 2019 los socios de LEYFER S.R.L., CUIT 30-69183836-2, resolvieron por unanimidad:

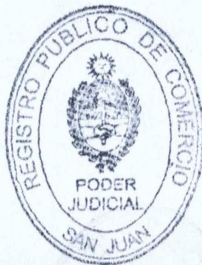
I.- El aumento de capital social de Pesos Cinco mil (\$5.000,00) a Pesos Doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de valor nominal Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una; manteniéndose las proporciones de tenencias correspondiendo: 300 cuotas a José Fermín Lopez, y 200 cuotas a Ricardo Leopoldo López.-

II.- La escisión parcial del patrimonio de LEYFER S.R.L., reduciéndose el 40% del capital de LEYFER SRL de \$ 250.000,00 a \$150.000,00, representados por 300 cuotas de valor nominal \$500,00 cada una, suscriptas en su totalidad por el Sr. José Fermín López. Por ello se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social que queda así redactada: "El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de valor nominal Pesos quinientos (\$ 500) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por el Sr. José Fermín López".

III.- La constitución de la sociedad escisionaria LÓPEZ MINERALES S.A.S.

1) Fecha instrumento constitutivo: 10/12/2019 y complementaria 10/06/2020

2) Socio: RICARDO LEOPOLDO LÓPEZ, DNI 07.946.786, CUIL 20-07946786-4, argentino, nacido el 15/11/1945, jubilado, viudo, domiciliado en Avda. Circunvalación 674, Este, Lateral Norte, San




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Juan

- 3) Denominación: LÓPEZ MINERALES S.A.S.
- 4) Domicilio: Avda. Circunvalación 674, Este – Capital, San Juan.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) operaciones relacionadas con Minería, explotación, exploración, extracción, industrialización, producción y ventas de minerales de cualquier categoría y rocas de aplicación por cuenta propia y/o de terceros, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Minería y leyes pertinentes; b) Industrias manufactureras; c) Inmobiliarias y constructoras; d) Inversoras, financieras y fideicomisos; e) Compra, venta, permuta, alquiler arrendamiento, leasing, administración y disposición de propiedades muebles e inmuebles; f) Agropecuarias, avícolas, ganaderas y vitivinícolas; g) Alquiler: Arrendamiento de máquinas pesadas y equipos afines con o sin personal, h) Transportes de Cargas Urbanas e interurbanas; i) prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las actividades referidas.
- 6) Plazo: 20 años
- 7) Capital: \$100.000,00
- 8) Administración y representación: Un administrador titular, Ricardo Leopoldo López, DNI 7.946.786; suplente LOPEZ, PAULA MARCELA DNI 28.773.844,
- 9) Fiscalización: A cargo de un Síndico, José Carlos Gizzi, DNI 20.275.451.
- 10) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

Por otra parte, en reunión de socios del 20/02/2020 se resolvió aprobar la cesión realizada por JOSÉ FERMIN LÓPEZ, DNI 7.941.686,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

a favor de NELIDA FREDES, DNI 4.739.944, clase 1944, casada, domiciliada en Mendoza 756, Norte, Capital, San Juan, de 30 cuotas sociales. Quedando, en definitiva, la clausula Cuarta del Contrato Social, así redactada: "El capital social se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00), divido en trescientas (300) cuotas de valor nominal Pesos quinientos (\$ 500) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad según la siguiente distribución: al Sr. José Fermín López le corresponden doscientas setenta (270) cuotas sociales y a la Sra. Nélide Fredes las restantes treinta (30) cuotas. El capital social podrá ser aumentado por decisión de los socios que representen mayoría de capital, pudiendo los mismos suscribir en proporción a sus respectivas tenencias".-

San Juan, 07 de Octubre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N° 27.488 caratulados: "SALUD CUYO INTEGRAL S.A.S. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

Acta de reunión de socio N° 3

En la ciudad de San Juan 11 de Setiembre de 2.020 siendo las 10.30 hs., el único accionista de la entidad denominada SALUD CUYO INTEGRAL S.A.S. don TORCIVIA BOTTA, JOSE FERNANDO, que representa el 100 % del capital social, adquiriendo esta asamblea el carácter de unánime, y contando también con la presencia de la Srta. Triana Renee Ayala Cejas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:



1. Tratamiento de la renuncia del Sr. Administrador Suplente saliente, Sr. Bosco Juan Manuel Flores Santander.
2. Conformación de la nueva Administración por designación de nuevo administrador suplente.
3. Designación de los presentes para firmar el acta.


ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Toma la palabra el Administrador Titular Sr. José Fernando Torcivia Botta, quien manifiesta en este acto que el Sr. Bosco Juan Manuel Flores Santander renuncia al cargo de Administrador Suplente al que había sido designado, agradeciendo la confianza puesta en él, y comunica su desvinculación total de la Sociedad.

Acto seguido el Administrador Titular designa en su reemplazo a la Srta. TRIANA RENEE AYALA CEJAS, D.N.I. N° 40.592.234, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Nicaragua 832 Norte, Capital, San Juan, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en la Sede Social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

San Juan, 05 de octubre de 2020.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.489 caratulados: "GLOBAL SUMINISTROS S.A.S. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son: Acta de reunión de socio N° 1 de fecha 16 de Setiembre de 2.020 siendo las 10.30 hs., el único accionista de la entidad denominada GLOBAL SUMINISTROS S.A.S. don TORCIVIA BOTTA, JOSE FERNANDO, que representa el 100 % del capital social y adquiriendo esta asamblea el carácter de unánime, contando también con la presencia de la Srta. Triana Renee Ayala Cejas, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Tratamiento de la renuncia del Sr. Administrador Suplente saliente, Sr. Bosco Juan Manuel Flores Santander.
2. Conformación de la nueva Administración por designación de nuevo administrador suplente.
3. Designación de los presentes para firmar el acta.

Toma la palabra el Administrador Titular Sr. José Fernando Torcivia Botta, quien manifiesta en este acto que el Sr. Bosco Juan Manuel Flores Santander renuncia al cargo de Administrador Suplente al que había sido designado, agradeciendo la confianza puesta en él, y comunica su desvinculación total de la Sociedad.

Acto seguido el Administrador Titular designa en su reemplazo a la Srta. TRIANA RENEE AYALA CEJAS, D.N.I. N° 40.592.234, de 22 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Nicaragua 832 Norte, Capital, San Juan, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en la Sede Social, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.

Acceptado el Cargo, y sin más temas a tratar, se da por finalizada la presente sesión siendo las 11.30 hs.

C.U.I.T. Social: 30-71675119-4.

San Juan, 05 de octubre de 2020.-



[Handwritten signature]
ANALIA GARCÉS
 SECRETARIA
 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.500 caratulados "VESUVIO S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, la inscripción de las nuevas autoridades del Directorio de VESUVIO S.A.C.I.F. e. I, C.U.I.T. N° 30-50417098-1, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2020. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: -Director Titular y Presidente: Emilio Beccar Varela, C.U.I.T. N° 20-12949503-1. -Director Titular y Vicepresidente: Horacio Esteban Beccar Varela, C.U.I.T. N° 20-13211935-0. -Director Titular: Denis Marcel Lamourex, C.U.I.T. N° 23-60452940-5. -Director Suplente: Ramón Ignacio Moyano, C.U.I.T. N° 20-21369681-6.

San Juan, 08 de octubre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

EDICTO

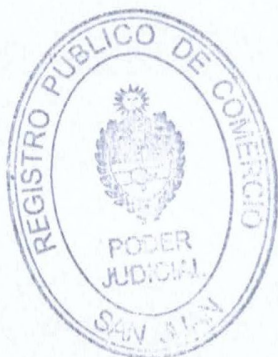
Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27.086, caratulados: "EQUIPO LAPAROSCOPIA S.R.L. S/I. DISOLUCIÓN, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. CUIT: 30-71080253-6. Resolución Social: Acta de Socios N° 16, de fecha 18 de Diciembre de 2.019, pasada al folio 65/68 del Libro de Actas N° 1, donde se decide la disolución de la sociedad y designación del liquidador, recayendo tal designación en la persona del Dr. Andrés Kerman, CUIT 23-07807852-9, quien acepta el cargo en ese mismo acto; y que se publica a sus efectos por el término de Ley. San Juan, 01 de octubre de 2020.




NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos n° 26203 “CARDALES S.A.S. S- Modificación Instrumento Constitutivo”, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial. Acta del 06/12/2019.- Administrador Titular MARCOS SIMÓN GUZMAN MATTAR, DNI 28.773.871, Administrador Suplente Víctor Florencio GUZMAN, DNI 6.769.654. CUIT social 30-71624856-5.
San Juan, 22 de septiembre de 2020.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos nº 15.786 caratulados "SANTA BARBARA S.R.L. - s/ I. Cesión Cuotas-Modificación Contrato Social", se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto.

Por Acta Nº 22 de fecha 10/08/2010 se modifica el artículo Primero del contrato social el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo Primero: Denominación-Domicilio: Con la denominación de Santa Bárbara S.R.L." se constituye la presente sociedad, con domicilio en calle Rawson Nº 1297, del Departamento de Albardón, Provincia de San Juan, siendo principal de sus actividades y sede la sociedad, pudiendo cambiarlo en cualquier momento por decisión de la Dirección Social.- A los fines del cumplimiento del objeto social, podrá establecerse sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales en cualquier punto de la República Argentina y/o en el extranjero".

CUIT SOCIAL: 30-69186125-9.

San Juan, 07 de Octubre de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público Comercio, autos n° 27.023, caratulados **"Sebastian García Pérez S.A. s/ Directorio"**, se ha ordenado la publicación de edictos en Boletín Oficial de los siguientes enunciados:

Los accionistas de SEBASTIÁN GARCÍA PÉREZ S.A., C.U.I.T. N° 30-50345869-8, dan elección al Directorio en Asamblea General Ordinaria del 10/02/2020; Presidente: Liliana Moreno de García, DNI 13.440.485, CUIT 27-13440485-5, argentina, casada, clase 1958, comerciante, única directora titular y Director Suplente: Sebastián Rafael García, DNI 7.944.066, CUIT 20-07944066-4, argentino, casado, clase 1945, comerciante, ambos domiciliados en Pedro de Valdivia 468 (oeste), Ciudad de San Juan.

San Juan, 07 de Septiembre 2020.-



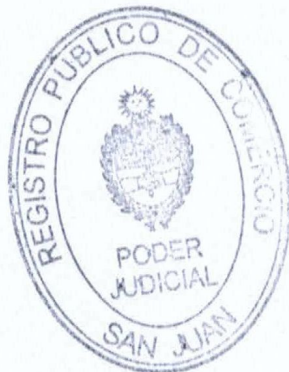

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27347, caratulados: "ANGUS S.A. S/ Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria de fecha 27 de julio de 2020, se designan nuevos Directores, siendo designado en el cargo de Presidente: Antonio Ivan Dumandzic CUIT 20-20303069-0 y en el cargo de Director Suplente a Liliana Beatriz Hidalgo Subias CUIT 27-20130186-1. CUIT social 30-71564815-2

San Juan, 05 de octubre de 2020



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 27120, caratulados: "KAISER S.A. - S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al nuevo directorio de KAISER S.A.

INSTRUMENTO: Acta ásamblea ordinaria del 11/11/2019.

DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Pablo Gastón Beato DNI 22.277.303, CUIT 20-22277303-3; Vicepresidente: Rubén Darío Beato, L.E. 4.528.666, CUIT 20-04528666-6; Suplente: Sebastian Beato, DNI 23.781.468, CUIT 20-23781468-2.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-68166810-8.

San Juan, 06 de octubre de 2020




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 27189 caratulados: " IPRO S.A.S. S/INSCRIPCION DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato de Constitución:

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado con firma certificada, suscripto en fecha 3 de julio de 2020, Acta Complementaria n°1 de fecha 14 de agosto de 2020.

DATOS DE LOS SOCIOS: A) DANIEL FRANCISCO LORENTE ORMEÑO, D.N.I. N° 35.508.669, 25 de Junio de 1991, soltero, nacionalidad argentina, profesión abogado, con domicilio en calle Dr. Echegaray 2225 oeste, Capital, San Juan, C.U.I.T. 20-35508669-1.

B) FRANCISCO DANIEL LORENTE LORENZO, DNI N° 17.051.811, 15 de Febrero de 1965, casado, nacionalidad argentina, profesión: Técnico Agrónomo, con domicilio en calle Dr. Echegaray 2225 oeste, Capital, San Juan, C.U.I.T. 20-17051811-0.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Calle Sargento Cabral 2198 oeste, Ciudad, San Juan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) La comercialización de productos electrónicos, de insumos electrónicos, de equipos electrónicos; (b) Servicio técnico de productos electrónicos, reparación en placas; (c) Servicio de cobranzas (idem rapipago, san juan servicio) ; (d) Inversoras, financieras y




ANALÍA GARCES
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

fideicomisos (e) Inmobiliarias: La realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier otro acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 AÑOS.

CAPITAL: \$100.000.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta.

Administrador titular: DANIEL FRANCISCO LORENTE ORMEÑO, CUIT 20-35508669-1, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: FRANCISCO DANIEL LORENTE LORENZO, CUIT 20-17051811-0 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 05 de octubre de 2020.



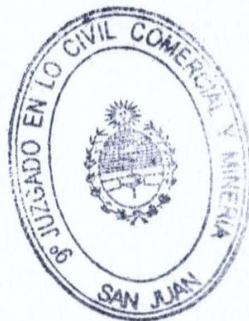

NATALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

SUCESORIOS

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALCIRA LUCRECIA OLMOS - D.N.I. N° 11.118.149 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175049 caratulados "OLMOS ALCIRA LUCRECIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 30 de septiembre de 2020.-

Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ



EDICTOS.

UNICO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. MARIO HILARIO MOYANO , EN AUTOS N°15622 /20, CARATULADOS “MOYANO, MARIO HILARIO S/ SUCESORIO” PARA QUE COMPAREZCAN Y HAGAN VALER SUS DERECHOS A LOS BIENES DEJADOS POR EL MISMO, EL PLAZO PREVIAMENTE FIJADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y SE COMPUTARÁ EN DÍAS CORRIDOS, SALVO LOS QUE CORRESPONDIEREN A FERIAS JUDICIALES- CONF. ART. 692 IN FINE DEL C.P.C./ LEY 7942 Y SUS MODIFICATORIAS. PUBLÍQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL.SAN JUAN, 18 DE AGOSTO DE 2020. FDO. DRA. MARIA EUGENIA BARASSI - JUEZ DE PAZ LETRADO



[Handwritten signature]
Dra. Rosalva Ferreira
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA SILVIA GALLARDO - D.N.I. N° 5.127.750 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 171936 caratulados "GALLARDO JUANA SILVIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 8 de octubre de 2020.-



Dña. ROMINA NACUSI
PROSECRETARIA

EDICTO

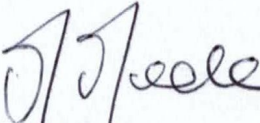
El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los **Sr./Sra./Sres. SUVIRE MARÍA D.N.I.Nº1.585.614** en autos Nº 173769, caratulados: "SUVIRE MARIA S/ Sucesorio ((CONEX. CON EXP. 15290))". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de octubre de 2020.



MARIA SOL MACCHI
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. OLIVARES JUSTINA TERESA, D.N.I. N° 10.819.141** en autos N° 175169, caratulados: "OLIVARES JUSTINA TERESA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°149492)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de octubre de 2020.


Dra. MARIA ALEJANDRA LOZADA
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELIDA DOMINGA ESCARDINI - D.N.I. N° 2.728.704 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174627 caratulados "ESCARDINI ELIDA DOMINGA S/ Sucesorio (Acum. Expte N° 113710 - "MONLLOR, Miguel - Sucesorio)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 2 de octubre de 2020.-

Dra. VANILDA FUENTES
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ



EDICTO JUDICIAL

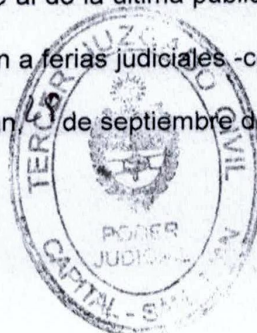
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA HAYDEE MORALES D.N.I. N° 4.188.938 y REGINALDO MERCEDES MUNIZAGA D.N.I. N° 6.754.362 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N°174207, CARATULADOS "MORALES ELENA HAYDEE Y MUNIZAGA REGINALDO MERCEDES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 05 de Agosto de 2020.-



LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARINERO, JUAN RAUL D.N. I. N° 8.455.116 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 170013 caratulados "MARINERO JUAN RAUL S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de septiembre de 2020



[Handwritten Signature]
ALDO VELERT VITA
Prosecretario Auxiliar

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **CASTRO NELI ANGÉLICA**, con DNI n° 4.570.519; en autos n° 117/20, caratulados **CASTRO NELI ANGÉLICA S/ Proceso SUCESORIO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 6 de octubre de 2020.-



EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ESPINA LUIS REYNALDO D.N.I. N° 7.933.538 y de la Sra. MALLEA MARTHA EMILIA, D.N.I. N° 5.283.286 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 175026 caratulados "ESPINA LUIS REYNALDO Y MALLEA MARTHA EMILIA S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de octubre de 2020.



beef
MARIA ALEJANDRA CONCA
ABOGADA - SECRETARIA

EDICTO

OCTAVO Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de RIPOLL MEYER HECTOR ULISES VALERIANO, DNI 27.741.452, en Autos N°174994, caratulados: "RIPOLL MEYER, HÉCTOR ULISES VALERIANO S/ Sucesorio". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 de Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 02 de Octubre, de 2020.-



Maria Eugenia Rveros
Dña. MARÍA EUGENIA RVEROS
FIRMA AUTORIZADA

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. JUAN ANDRÉS PEDERNEIRA, D.N.I. 6.726.040**, en autos N° 175339, caratulados: "PEDERNEIRA JUAN ANDRES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

San Juan, 6 de octubre de 2020.




Dra. CAROLINA QUIJANDO
FIRMA AUTORIZADA



EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROMERO JUAN CARLOS (D.N.I. 8.073.145) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174793 caratulados "ROMERO JUAN CARLOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de octubre de 2020.-



Mirna Silvana Morales
MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.988 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTO

El Quinto Juzgado Civil, en autos N°174785, caratulados Martínez José y Lescano Cristina s/ Sucesorio; Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Martínez y Cristina Lescano.- Aclárase que el plazo previamente fijado, correrá desde el día siguiente al de la última publicación de edictos, y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (conf.art.692 in fine del C.P.C. ley 8037). El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en "Un diario local". San Juan 29 de septiembre del 2020.



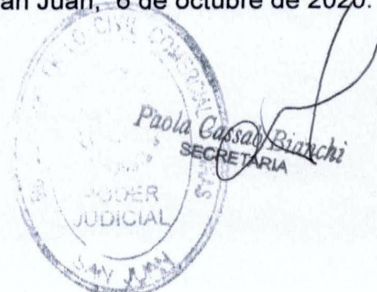
Paola Cassab Bianchi

Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 72.990 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175104, caratulados "ROMANO ZANIN LINA EUGENIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Lina Eugenia Romano Zanin. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 6 de octubre de 2020.



N° 72.996 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTO

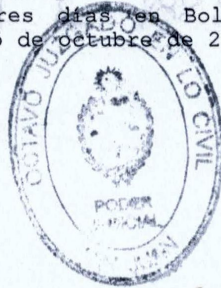
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE PIZARRO, en Autos N° 30946, caratulados: "**PIZARRO, JUAN FELIPE S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 7 de octubre de 2020.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 72.994 Octubre 13/15 \$ 80.-

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA ANGELICA DNI 8063729 , en Autos N° 174805, caratulados: "**RODRIGUEZ ROSA ANGELICA S/ Sucesorio**". Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 5 de octubre de 2020.-



Dra. MARÍA EUGENIA RIVEROS
FIRMA AUTORIZADA

N° 72.989 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **VILLENA NESTOR DNI 7.936.420** en autos N° 173979, caratulados "**VILLENA NESTOR S/ Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 22 de septiembre de 2020.

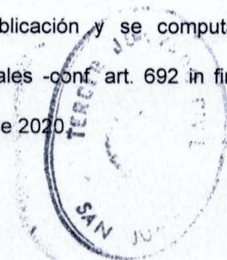


Dra. VIRGINIA del V. HOLLEYWELL
PROSECRETARIA

N° 72.991 Octubre 13 \$ 80.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de MARQUEZ, EMILIO D.N. I. N° 6.742.383 a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 172639 caratulados "MARQUEZ EMILIO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -cont. art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de octubre de 2020.



Maria Alejandra Concha
MARIA ALEJANDRA CONCHA
ABOGADA
PRO-SECRETARIA

N° 72.973 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°170975, caratulados "SANCHEZ VICENTA AUNERIS S/ Sucesorio (Conex Exp 8185), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Sanchez Vicenta Auneris. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 11 de octubre de 2019.

Dr. Ramiro A. Díaz Mauria
Dr. RAMIRO A. DÍAZ MAURIA
PRO-SECRETARIO



1

N° 72.975 Octubre 13/15 \$ 80.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°174624, caratulados "DISCACCIATI SILVIA LEONOR S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°127692), cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. Silvia Leonor Discacciati. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 1 de octubre de 2020.

Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 72.982 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°173527, caratulados "ALOS ANTONIO ARMANDO Y MONCHO YOLANDA IGNACIA S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO ALOS y YOLANDA IGNACIA MONCHO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 6 de octubre de 2020.

Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

N° 72.970 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **MORALES MATILDE ANGELICA** en autos N° **165929**, caratulados "**MORALES MATILDE ANGELICA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de octubre de 2020.



Dr. VIRGINIA del V. HOLEYWEL
PROSECRETARIA

N° 72.969 Octubre 13 \$ 80.-

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175059, caratulados "**LOPEZ ROBERTO OSCAR S/ Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **ROBERTO OSCAR LOPEZ**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de octubre de 2020.



Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 72.978 Octubre 13/15 \$ 80.-

EDICTOS

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **FERREIRA ROSA AURELIA** en autos N° **175208**, caratulados "**FERREIRA ROSA AURELIA S/ Sucesorio**". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.

San Juan, 7 de octubre de 2020.



Dr. VIRGINIA del V. HOLEYVA
PROSECRETARIA

N° 72.966 Octubre 13 \$ 80.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175119, caratulados "**CAROPRESE LUIS NICOLAS DOMINGO S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON EXP 26098)**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **CAROPRESE LUIS NICOLAS DOMINGO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 1 de octubre de 2020.



Paola Cassab Bianchi
SECRETARIA

1

N° 72.967 Octubre 13/15 \$ 80.-

**EDICTO JUDICIAL**

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ ALEJANDRO UMBERTO (D.N.I. 10.589.741) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174770 caratulados "FERNANDEZ ALEJANDRO UMBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.Cy.C.N.).



MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 72.930 Octubre 08/13 \$ 80.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PAEZ EDUARDO WASHINGTON, D N I 12.878.392 en **Autos N° 174524, caratulados: "PAEZ EDUARDO WASHINGTON S/ Sucesorio"**. Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-



Dr. JUAN CARLOS PANDIELLA
SECRETARIO DE CAMARA

N° 72.964 Octubre 08/13 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA RAMONA CACERES - D.N.I. N° 5.283.776 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174660 caratulados "CACERES ANGELA RAMONA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 30 de septiembre de 2020.-




LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA TORRENT - D.N.I. N° 948.604 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174588 caratulados "TORRENT ROSA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 9 de septiembre de 2020.-



Die. ROMINA NACUS
PROFESOR/A



EDICTO JUDICIAL

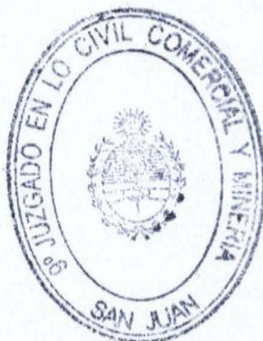
Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CORINA BUSTOS - D.N.I. N° 5.739.966 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174852 caratulados "BUSTOS MARIA ANTONIA CORINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 25 de septiembre de 2020.-

Dra. VIVIANA FUENTES
SECRETARIA DE JUSTICIA DE PAZ



EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO HOGALDE - D.N.I. N° 6.753.559 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175177 caratulados "HOGALDE JUAN ALBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 30 de septiembre de 2020.-



Dra. ROMINA NACUSI
PROSECRETARIA

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LILIA ELBA AUBONE ARANCIBIA - D.N.I. N° 2.502.549 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 175360 caratulados "AUBONE ARANCIBIA LILIA ELBA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 2 de octubre de 2020.-


Dra. ANA ELISA ROBUTTI
SECRETARIA



EDICTO

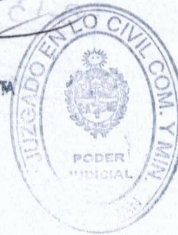
SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CANDIDO LUCAS DONOSO**, D.N.I. 7.936.359 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174592 caratulados "DONOSO CANDIDO LUCAS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 24 de septiembre de 2020.-



EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VIRJINIA EULALIA RIVEROS, D.N.I.: 8.080.346 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175093 caratulados "RIVEROS VIRJINIA EULALIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 2 de octubre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



N° 72.949 Octubre 08/13 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARIA MARGARITA BAIGORRIA, D.N.I.: 4.189.171 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175035 caratulados "BAIGORRIA MARIA MARGARITA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-

Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA



N° 72.950 Octubre 08/13 \$ 80.-

EDICTO JUDICIAL

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de VIOLETA TRINIDAD RODRIGUEZ - D.N.I. N° 3.691.566 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 174554 caratulados "RODRIGUEZ VIOLETA TRINIDAD S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 28 de septiembre de 2020.-

LAURA FERRARINI
ABOGADA - ACTUARIO

N° 72.952 Octubre 08/13 \$ 80.-



EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CERVELLO JOSE ABEL Doc. ident. N° 04.860.747**, en autos N° 4604/20, caratulados CERVELLO JOSE ABEL, SUCESORIO.- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O) . SAN JUAN, 1 de octubre de 2020.-



Dr. GERARDO ROSENBERG JOHNSON
JUEZ DE PAZ LETRADO
SAN MARTIN

N° 72.942 Octubre 08/13 \$ 80.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ALBANO JUAN CARLOS**, Libreta Enrolamiento N°6.757.565 en **Autos N°172459, caratulados: "ALBANO JUAN CARLOS S/ Sucesorio."** Hágase saber que solo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 22 de septiembre de 2020.-



Sra. **MARÍA BELÉN PASCUAL**
ACTUARIO

N° 72.934 Octubre 08/13 \$ 80.-

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **FRANCISCO EUSTACIO GOYOCHEA**, D.N.I.: 10.654.937 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 175057 caratulados "GOYOCHEA FRANCISCO EUSTACIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 30 de septiembre de 2020.-

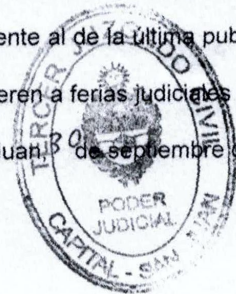


Sra. **DOMINA PEREYRA CARTA**
PRODUCIDA

N° 72.951 Octubre 08/13 \$ 80.-

EDICTO

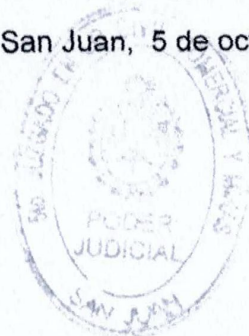
El Tercer Juzgado Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de ROERO, AMELIA EDIT D.N.I. N° 3.167.179a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 174792 caratulados ROMERO AMELIA EDITH S/ Sucesorio -. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dr. Luis Arancibia - Juez San Juan, 8 de septiembre de 2020.



ARTURO VELERT VITA
Prosecretario Auxiliar

N° 72.956 Octubre 08/13 \$ 80.-

El 5° Juzgado Civil, en los autos N°175223, caratulados "GALLEGO JOSE DIONICIO S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GALLEGO JOSE DIONISIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 5 de octubre de 2020.

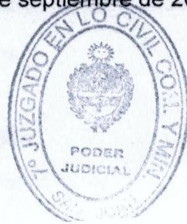


Paola Cassab Blumstein
SECRETARIA

N° 72.961 Octubre 08/13 \$ 80.-

EDICTO

SEPTIMO JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TERESA ALICIA BERNAL, D.N.I.: 10.222.789 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 174718 caratulados "BERNAL TERESA ALICIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.). SAN JUAN, 29 de septiembre de 2020.-

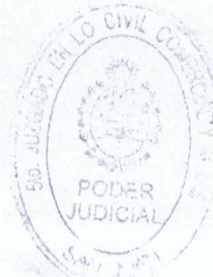


[Handwritten signature]
Dra. ROMINA PEREYRA CARTA
PRO-SECRETARIA

N° 72.953 Octubre 08/13 \$ 80.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 174803, caratulados "CASTRO JUAN CARLOS S/ Sucesorio, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Castro Juan Carlos. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernandez Collado. Juez. San Juan, 1 de octubre de 2020.



[Handwritten signature]
Paola Cassab Branchi
SECRETARIA

N° 72.963 Octubre 08/13 \$ 80.-


EDICTO JUDICIAL

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JORGE ANTONIO HIERREZUELO (D.N.I. 12.169.760), a estar a derecho en el plazo de treinta (30) días en autos n° 173780, caratulados: "HIERREZUELO, JORGE ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).

SAN JUAN, de agosto de 2020.-

EXIMIDO DE SELLADO - CARTA DE POBREZA.-




MIRNA SILVANA MORALES
JEFE DE DESPACHO

N° 3478 Octubre 05/13 Eximido.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2020

Publicaciones	\$	154.968,00
Impresiones	\$	241.125,00
Venta Boletines Oficiales	\$	30,00
Total	\$	396.123,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	6.660,00
Impresiones.....	\$	4.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	0,00
Total.....	\$	10.660,00

09-10-20